JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 24 ENE 2022

Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico No. 2020-0097

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se cumplen los presupuestos procesales establecidos en el artículo 317 del Código General del proceso, toda vez que el proceso ha permanecido en secretaria inactivo por más de un año, sin que hasta la fecha los interesados hayan mostrado interés para continuar con el trámite del presente proceso, por lo que este Despacho dispone:

Decretar el desistimiento tácito de la demanda de Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico, instaurada por EMILCE GUTIERREZ MORENO, contra NESTOR DAVID TORRES SALAZAR.

Ordenar el desglose de los documentos que se anexaron a la demanda, con las constancias del caso

Ordenar el archivo del expediente

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner